



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales

RESOLUCIÓN DE 15 MAYO DE 2026, DEL VICERRECTORADO DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES (PEMA), PARA EL ESTUDIANTADO DEL GRADO EN MEDICINA, DURANTE EL VERANO DE 2026:

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CONVOCATORIA PEMA 2026

Convocatoria de **Prácticas Extracurriculares de Medicina de Andalucía Verano 2026** (PEMA 2026). La organización y gestión de este programa de prácticas se hace de forma conjunta entre las Universidades de **Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga.**

Las practicas podrán realizarse en los centros sanitarios de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén y Málaga.

La gestión de estas prácticas se realizará a través de la **plataforma PEMA**, común a todas la Universidades. La plataforma facilita los procedimientos administrativos, comunicación entre alumnos, tutores y gestores. La plataforma está disponible en la dirección: <https://pema.ugr.es>

En la convocatoria **PEMA 2026** hay una serie de **requisitos** generales, comunes a todas las Universidades, y otros específicos para cada Facultad. En este sentido, es muy importante tener en cuenta que, para realizar las practicas, la situación de cada estudiante deberá ajustarse, en primer lugar, a la convocatoria de su Universidad de origen, para después hacerlo a la de la Universidad de destino.

1.- REQUISITOS DEL ESTUDIANTADO

Los requisitos que han de cumplir los estudiantes del Grado en Medicina de la Universidad de Jaén, son los siguientes:

- Ser **alumno/a del Grado en Medicina.**
- Tener superados **un mínimo de 30 créditos.**



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales

Para cada alumno/a, la asignación se hará teniendo en cuenta la nota media de expediente (sobre 10) y el número de créditos superados.

2.- PLAZOS E INSTRUCCIONES PARA EL REGISTRO/ALTA Y SOLICITUD:

PRÁCTICAS:

2.1. Fase de Registro/Alta en la plataforma

(<https://pema.ugr.es/index.php?r=site%2Flogin>)

- Plazo de registro: **del 18 al 20 de mayo de 2026.**
- El registro/alta solo debe hacerlo **aquella persona que esté interesada** en realizar las practicas extracurriculares de verano.
- Dentro de los datos de registro/alta se solicita **la nota media del expediente académico y el número de créditos superados.** Ambos datos se cotejarán con los existentes en la UJA y, en el caso de no coincidir, el alumno será penalizado, no pudiendo optar a las practicas extracurriculares de verano (PEMA).
- Una vez realizado el registro, **el estudiante recibirá un correo electrónico confirmando su registro/alta.**
- **El alumnado que no se registre** en el plazo establecido no podrá acceder a las PEMA 2026.
- Una vez finalizada la fase de registro, se publicará **la lista de personas admitidas el 27- 28 de mayo.**
- El **29 de mayo se hará la apertura de solicitudes**, en la que las personas interesadas indicaran **sus preferencias antes del 4 de junio**, fecha en que se cerrara la solicitud. Al abrir el periodo de solicitud, se comunicará por correo electrónico a cada persona admitida si ha sido o no aceptada, informando del motivo a quien no lo haya sido. **Toda persona aceptada, deberá acceder a la plataforma para “Aceptar” la asignación.**
- **El alumnado que haya sido aceptado** e indicado su preferencia de elección de centros y especialidades deberá efectuar **su registro en la**



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales

plataforma ICARO a través de la dirección <https://icaro.ual.es>, introduciendo sus datos personales y datos académicos, incluyendo el número de afiliación a la Seguridad Social, para poder cumplir con la DA 52a del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado mediante RDL 8/2015, de 30 de octubre, sobre inclusión en el sistema de la Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o practicas académicas externas incluidas en programas de formación, con vigencia desde el 1 de enero de 2024.

2.2. Fase de Solicitud (<https://pema.ugr.es/index.php?r=site%2Flogin>)

A) PERIODOS DE PRÁCTICAS:

- Del 1 de julio al 15 de julio
- Del 16 de julio al 30 de julio
- Del 3 agosto al 14 de agosto
- Del 17 de agosto al 28 de agosto

B) CENTROS DE PRÁCTICAS (Provincias de destino):

- Almería*
- Cádiz*
- Córdoba
- Granada* (*Si se va a solicitar como destino Alcalá la Real se ha de pedir Granada, ya que sus centros dependen del HUVN de Granada*).

• Jaén (**el alumnado de primer curso sólo podrá optar a centros de atención primaria**).

- Málaga*
- Huelva*

*No admite alumnado de primer curso.

Dependiendo del destino, el número de centros que se podrán solicitar puede estar limitado. Para el resto de los destinos se podrán consultar los requisitos particulares en el momento de la solicitud.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales

C) DOCUMENTACIÓN

Durante la fase de solicitud, será requisito incorporar **los siguientes documentos, en formato pdf:**

- **Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales** (puede obtenerse por internet:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>)

- **Compromiso de confidencialidad.** Este documento se podrá descargar previamente en plataforma en la fase de solicitud, y se deberá subir a dicha plataforma firmado con certificado digital.

- **Declaración responsable.** Este documento se podrá descargar previamente en la plataforma en la fase de solicitud, y se deberá subir a dicha plataforma firmado con certificado digital.

- Documento de acreditación de **su propio número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS o NAF)**, no el que corresponda a su familia. Puede obtenerse a través de la página de la **Seguridad Social**, en el apartado de **sede electrónica y ciudadanos:**

<https://portal.segsocial.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Altas%2C+bajas+y+modificaciones/Altas+y+afiliacion+de+trabajadores/Solicitar+el+numero+de+la+Seguridad+Social>

D) SOLICITUD

- Plazo: **del 29 de mayo al 4 de junio de 2026.**

- **El alumnado de primer curso que solicite una plaza en los centros sanitarios dependientes de Jaén, sólo podrá seleccionar centros de atención primaria.**

- Se podrá solicitar un periodo o dos periodos consecutivos. **En caso de solicitar dos quincenas deben ser contiguas y en la misma plaza.**

- Se podrá elegir un centro y tres opciones de especialidad.

- Se puede acceder a la plataforma las veces que se precisen, para subir documentos o realizar cambios, durante todo el periodo de solicitud.



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales

- La fase de solicitud estará abierta durante todo el periodo establecido (del 29 de mayo al 4 de junio), de modo que se podrá modificar todas las veces que se quiera la solicitud o adjuntar los documentos.

- Una vez finalizada la fase de solicitud, no se podrán realizar cambios y las solicitudes incompletas o que no se ajusten a los requisitos establecidos en la convocatoria serán rechazadas.

*La solicitud de prácticas en la plataforma y la posterior no realización de las mismas, **conlleva penalizaciones** (ver más adelante).

3.- FASE DE ASIGNACIÓN

- Por destino, los RESPONSABLES DE LAS ASIGNACIONES son:

- **Almería:** Facultad de Ciencias de la Salud de Almería (graciaci@ual.es)
-con copia a calidadypracticassalud@ual.es)

- **Cádiz:** Facultad de Medicina de Cádiz (valbos@gm.uca.es)

- **Córdoba:** Facultad de Medicina de Córdoba
(practicastuteladas@uco.es)

- **Granada:** Facultad de Medicina de Granada (vicemed.pclinicas@ugr.es;
efsegura@ugr.es)

- **Huelva:** Facultad de Medicina de Cádiz (valbos@gm.uca.es)

- **Jaén:** Facultad de Ciencias de la Salud de Jaén (llavilla@ujaen.es)

- **Málaga:** Facultad de Medicina de Málaga (pilars@uma.es)

***MUY IMPORTANTE:** Una vez realizada la asignación, para cualquier incidencia, hay que dirigirse a la Universidad responsable de la asignación.

- La asignación se hará teniendo en cuenta la nota media de expediente (sobre 10) y el número de créditos superados.

- **A finales del mes de JUNIO** el alumnado podrá conocer a través de la plataforma pema.ugr.es su asignación, con el periodo, el centro, la especialidad, y en algunos casos el tutor o tutora asignado/a (en ocasiones, puede asignarse tras la incorporación a las practicas).



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales

- El alumnado recibirá información antes del comienzo de su periodo de prácticas acerca de dónde dirigirse (Hospital, Centro de Atención Primaria o Unidad de Docencia del Centro asignado, etc..) y la persona con quien contactar.

4.- FINALIZACIÓN DE LAS PEMA

Para que las practicas extracurriculares se den por **COMPLETADAS**, el **alumnado ha de estar evaluado por su tutor o tutora en la plataforma *pema.ugr.es***, para lo que este ha de estar dado de alta también en la plataforma. Asimismo, el alumnado deberá realizar **la encuesta de valoración de las prácticas y de su tutor o tutora en la plataforma.**

El plazo límite para la realización de ambas valoraciones (tutor/a y alumno/a) será el **15 de septiembre de 2026**, fecha en la que se procederá al cierre de la convocatoria PEMA 2026.

***IMPORTANTE:** La encuesta que ha de realizar el alumnado no se activa en la plataforma hasta que el tutor o tutora realiza la evaluación, por tanto, la evaluación es un paso previo necesario para la realización de la encuesta por parte del alumnado.

5.- COMPROMISO Y PENALIZACIONES

Con la **SOLICITUD** de las practicas, el **ALUMNADO SE COMPROMETE A REALIZARLAS**, asumiendo en caso contrario la aplicación de las siguientes penalizaciones:

- **Las personas que soliciten prácticas y renuncien a ellas**, no podrán realizar prácticas extracurriculares en el curso académico siguiente.

- **Las personas que soliciten prácticas y no las realicen (sin renuncia formal previa)**, no podrán hacer prácticas extracurriculares en ninguna convocatoria futura más.

- En los casos en los que no se realice **la evaluación por parte del tutor/a o la encuesta de valoración de las prácticas por parte del alumnado en la plataforma *pema.ugr.es***, antes del **15 de septiembre de 2026**, se considerara



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales

que las practicas no se han realizado, por lo que no podrán obtener reconocimiento académico de las mismas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Publicas. Alternativamente, cabe interponer recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.